

Asignatura:	EVALUACIÓN DE PROCESOS PSICOLÓGICOS		
Profesor:	Monica Dompablo Tobar Mercedes de Utrilla Palombi		
Correo electrónico:	mdompablo@universidadcisneros.es mutrilla@universidadcisneros.es		
Curso:	3º	Semestre:	2º

El Plan de Estudios de Grado en Psicología por la Universidad Complutense de Madrid está planteado en términos de enseñanza presencial. Sin embargo, es posible que la situación epidemiológica durante el Curso Académico 2020/2021 obligue a desarrollar un planteamiento híbrido (enseñanza presencial y remota), o exclusivamente no presencial. Esta guía prevé las adaptaciones precisas del modelo presencial ante estos dos posibles escenarios.

Concurrir a la convocatoria de esta asignatura entraña la aceptación de los procedimientos y normas que se detallan en este documento, y el/la alumno/a se hace enteramente responsable de haberlo leído y entendido con la debida antelación.

[1] Objetivos

Esta asignatura se ciñe a los objetivos docentes establecidos por el Departamento de Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia y el Departamento de Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento de la UCM.

1. Delimitar los procesos cognitivos desde una perspectiva clínica e investigadora.
2. Definir la finalidad de la evaluación de los procesos cognitivos y los posibles contextos en los que se lleva a cabo.
3. Conocer las herramientas de evaluación con su fundamentación teórica.
4. Manejar y llevar a cabo la aplicación práctica de los procedimientos de evaluación.
5. Plantear las hipótesis alternativas que permitan la selección de los procedimientos de evaluación.
6. Argumentar la elección de determinadas pruebas según la finalidad.
7. Diseñar un protocolo específico por áreas.
8. Interpretar los resultados de las exploraciones llevadas a cabo.
9. Enfocar los resultados de las exploraciones al diagnóstico y al análisis en el curso de una investigación.
10. Analizar e interpretar datos en distintos formatos (tablas, gráficos, salidas de SPSS)
11. Utilizar con rigor la metodología de investigación con las variables evaluadas.
12. Identificar las alteraciones cognitivas con el fin de realizar diagnósticos diferenciales.
13. Redactar informes.
14. Comunicar resultados de investigaciones en el ámbito científico (comunicación a congresos, artículos...).

BREVE DESCRIPTOR:

Esta asignatura aborda la evaluación de los procesos que configuran las capacidades básicas de la mente y de la conducta humana y que sustentan la actividad de las personas en cualquier contexto. En concreto se estudian los sistemas de evaluación de

los procesos cognitivos (percepción, atención, memoria, emoción, funciones ejecutivas y lenguaje). El objetivo general es que el estudiante conozca y sepa utilizar los procedimientos de evaluación más eficaces, así como los métodos y las pruebas de evaluación que mejor se ajustan a dichos procedimientos en la exploración del sistema cognitivo. Este conocimiento permitirá a los alumnos, como futuros profesionales de la psicología, interpretar la conducta y los problemas psicológicos desde una perspectiva más amplia y a la vez detallada, independientemente del contexto en el que desempeñen su labor de psicólogos.

[2] Sentido y contexto

El sentido de la asignatura es que el alumno adquiera las competencias siguientes:

Generales

- CG7:** Conocer y comprender los distintos métodos de evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico en diferentes ámbitos aplicados de la Psicología.
- CG8:** Identificar las necesidades y demandas de los destinatarios en los diferentes ámbitos de aplicación y establecer las metas de la actuación psicológica.
- CG9:** Identificar las características relevantes del comportamiento de los individuos.
- CG11:** Seleccionar y administrar técnicas e instrumentos propios y específicos de la Psicología.
- CG13:** Transmitir a los destinatarios, de forma adecuada y precisa, los resultados de la evaluación.
- CG14:** Elaborar informes psicológicos orales y escritos en distintos ámbitos de actuación.
- CG15:** Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología.

Transversales:

- CT1:** Análisis y síntesis.
- CT2:** Elaboración y defensa de argumentos adecuadamente fundamentados.
- CT3:** Resolución de problemas y toma de decisiones dentro del área de la Psicología.
- CT4:** Aplicar los conocimientos al propio trabajo o vocación de una forma profesional.
- CT5:** Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes dentro del área de la Psicología para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CT6:** Trabajo en equipo y colaboración con otros profesionales.
- CT7:** Pensamiento crítico y, en particular, capacidad para la autocrítica.
- CT8:** Habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía y, en particular, para el desarrollo y mantenimiento actualizado de las competencias, destrezas y conocimientos propios de la profesión.

Específicas:

- CE1:** Identificar las necesidades y demandas de los destinatarios del trabajo a realizar por el psicólogo en los diferentes ámbitos de aplicación.
- CE3:** Ser capaz de planificar y realizar una entrevista.
- CE4:** Ser capaz de describir y medir variables (personalidad, inteligencia y otras aptitudes, actitudes, etc.) y procesos cognitivos, emocionales, psicobiológicos y conductuales.
- CE5:** Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades.
- CE6:** Ser capaz de diagnosticar siguiendo los criterios propios de la profesión.



CE16: Saber planificar la evaluación de los programas y las intervenciones.

CE17: Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para la evaluación de las intervenciones.

CE17.1. Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para la evaluación de las intervenciones, en términos de procesos implicados, eficacia, eficiencia y efectividad de las intervenciones.

CE18: Saber analizar e interpretar los resultados de la evaluación.

CE19: Saber proporcionar retroalimentación a los destinatarios de forma adecuada y precisa.

[3] Requisitos previos y dificultades más frecuentes

Conocimiento de los principales hechos, teorías y modelos dirigidos a explicar la estructura en el funcionamiento del sistema cognitivo.

En el supuesto de que el modelo de enseñanza fuera no presencial o híbrido, es un requisito previo que el/la alumno/a cuente con los medios tecnológicos necesarios para que las actividades de enseñanza y aprendizaje puedan desarrollarse.

[4] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases teóricas

A efectos didácticos y de desarrollo de las clases, los contenidos teóricos recogidos en el programa de la asignatura se reorganizarán según el siguiente esquema:

CONTENIDO

PRIMERA PARTE

Tema 0: Metodología para la Evaluación de Procesos Psicológicos.

Introducción. Análisis Mixto de la Varianza. Análisis de Regresión curvilínea. Análisis de Regresión Logística. Meta-análisis.

Tema 1: Introducción.

DEFINICIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN: Utilidades de la evaluación de los procesos cognitivos. Dimensiones de la evaluación de los procesos cognitivos. **PROCESO DE EVALUACIÓN I:** Etapas y selección de herramientas. Principales instrumentos y herramientas. Fundamentos teóricos. **PROCESO DE EVALUACIÓN II:** La necesidad de los modelos teóricos. Generación y falsación de hipótesis. Interpretación de resultados.

Tema 2: Evaluación de procesos perceptivos.

La percepción y el sistema perceptivo. Etapas del procesamiento perceptivo. Procedimientos de la exploración de los procesos perceptivos en cada etapa. **PRUEBAS Y TEST IDÓNEOS PARA LA EXPLORACIÓN DE LOS PROCESOS PERCEPTIVOS:** **EVALUACIÓN AUDITIVA** (Audiometrías y escalas de audición). **EVALUACIÓN VISUAL** (Medidas de la visión cromática, espaciotemporal y estereoscópica. Anomalías y alteraciones de la visión. Pruebas de análisis visual. Exploración del acceso estructural. Exploración del acceso semántico. Baterías para la exploración de la percepción).

SEGUNDA PARTE

Tema 3: Evaluación de los procesos atencionales.

Concepto del procesamiento atencional. Principales modelos explicativos de la atención. El déficit asociado a fallos en el procesamiento de la atención. **PROCEDIMIENTOS Y PRUEBAS ÚTILES EN LA EXPLORACIÓN DE LA ATENCIÓN:** Evaluación de la atención sostenida y la vigilancia. Evaluación de la atención selectiva. Evaluación de la atención alternante. Evaluación de la atención dividida. Evaluación de la velocidad de procesamiento. Evaluación del estado de alerta. Evaluación de la atención viso-espacial. **BATERÍAS ÚTILES EN LA EXPLORACIÓN DE LA ATENCIÓN.**

Tema 4. Evaluación de la memoria.

Concepto de procesamiento mnésico. Los sistemas de la memoria. Trastornos de la memoria. **PROCEDIMIENTOS Y PRUEBAS QUE PERMITEN EXPLORAR LOS COMPONENTES MNÉSICOS:** Evaluación de la memoria a corto plazo auditivo-verbal. Evaluación de la memoria a corto plazo viso-espacial. Evaluación de la memoria operativa. Pruebas con carga de memoria a corto plazo y memoria operativa. Evaluación de la memoria a largo plazo semántica. Evaluación de la memoria a largo plazo episódica. Evaluación de la memoria no declarativa. **BATERÍAS ÚTILES EN LA EXPLORACIÓN DE LA MEMORIA.**

Tema 5: Evaluación de las funciones ejecutivas.

Concepto de funciones ejecutivas. Modelos explicativos de las funciones ejecutivas. Los síndromes disejecutivos. **PRUEBAS ÚTILES EN LA EXPLORACIÓN DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS:** Medidas de iniciación, generación de alternativas de respuesta y fluidez verbal/visual. Medidas de control inhibitorio. Planificación y supervisión de la conducta (solución de problemas). Medidas de flexibilidad cognitiva. Evaluación de estrategias cognitivas. Medidas de procesos metacognitivos. Medidas de teoría de la mente y cognición social. Influencia de las FE en la evaluación de otros procesos cognitivos. **BATERÍAS ÚTILES EN LA EXPLORACIÓN DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS.**

Tema 6: Evaluación del lenguaje y las capacidades comunicativas.

Comunicación y lenguaje. Competencias y componentes del lenguaje. Relaciones entre el lenguaje y otros procesos cognitivos. Trastornos del lenguaje y la comunicación. Modelos útiles en la exploración del lenguaje. **PROCEDIMIENTOS DE EXPLORACIÓN DE LOS PROCESOS LINGÜÍSTICOS:** Evaluación de la comprensión oral. Evaluación de la producción oral. Evaluación de la lectura. Evaluación de la escritura. Evaluación de la semántica. Evaluación de la oración. Instrumentos de evaluación del lenguaje.

Tema 7: Evaluación de los procesos emocionales.

Funciones de las emociones. Emociones básicas y dinámica de la reacción afectiva. Variables implicadas en la emoción. Modelo de flujo socio-emocional de Ochsner. La configuración facial. **PROCEDIMIENTOS EN LA EVALUACIÓN DE LAS EMOCIONES:** Respuestas afectivas (Medidas fisiológicas. Sensación subjetiva). Expresión de emociones. Reconocimiento de emociones. Cognición social, ToM y empatía. Autorregulación emocional.

Tema 8: Técnicas de neuroimagen en la evaluación de los procesos psicológicos.

Breve descripción de las técnicas de neuroimagen. Paradigmas en neuroimagen, análisis de la señal e interpretación de los resultados. Caracterización con técnicas de neuroimagen de los principales procesos que se evalúan en la práctica psicológica. Contribuciones de las técnicas de neuroimagen a la evaluación de los procesos psicológicos.

[4.1] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases teóricas

ACTIVIDADES DOCENTES

4.1-Clases teóricas: 30 h.

La asignatura consta de dos partes, al comienzo de la misma cada una de las profesoras explicará los requisitos específicos que resulten pertinentes (en cuanto a contenidos, lecturas, trabajos, tipo de asistencia actividades y exámenes)

La profesora Mónica Dompablo impartirá la primera parte de la asignatura.

La profesora Mercedes de Utrilla Palombi impartirá el resto de los temas correspondientes a la segunda parte de la asignatura.

4.1.1- Dinámica de las clases teóricas en un modelo presencial:

Lecciones Magistrales, en la que se requerirá una actitud activa por parte de los alumnos. Se busca crear una dinámica de reflexión sobre los temas tratados. Se pasará lista diariamente. Constará como falta si el alumno llega posteriormente a dicho acto.

4.1.2- Dinámica de las clases teóricas en un modelo híbrido:

En un modelo de enseñanza híbrido, a fin de garantizar la distancia física necesaria para evitar riesgos sanitarios, el grupo quedará dividido en dos subgrupos de igual o semejante número, con acuerdo a las indicaciones de la Coordinación de la titulación.

Cada subgrupo acudirá a clase en sesiones alternas. El/la profesor/a asistirá todos los días que corresponda al aula e impartirá clase a la mitad del grupo mientras la clase se difunde simultáneamente a través de una sesión de videoconferencia, de forma que la mitad del grupo que no está en el aula pueda seguirla de forma remota.

4.1.3 Dinámica de las clases teóricas en un modelo no presencial:

En un modelo de enseñanza no presencial, el/la profesor/a ofrecerá la clase en el horario oficial correspondiente a la asignatura a través de la plataforma digital dispuesta a tal efecto en el Campus Virtual, de forma que todo el alumnado puede seguirla sin dificultad

En previsión de que en un escenario de enseñanza enteramente no presencial algunos alumnos pudieran tener dificultades justificadas para seguir las clases sincrónicamente en el horario previsto, el/la profesor/a habilitará siempre o bien la grabación de la clase o bien alternativas didácticas de carácter asincrónico.

**[5] Actividades educativas:
dinámica de las clases prácticas**

5--Clases prácticas: 15 h.

5.1-Dinámica de las clases prácticas en un modelo presencial

Las clases prácticas servirán para reforzar y clarificar algunos contenidos más complejos, previamente expuestos en las clases teóricas. Los alumnos asistirán en subgrupos en semanas alternas, esto es un subgrupo una semana y el otro subgrupo a la semana siguiente, en las fechas correspondientes según un calendario que se hará público.

5.2- Dinámica de las clases prácticas en un modelo híbrido:

En un modelo de enseñanza híbrido, a fin de evitar riesgos sanitarios, un subgrupo acudirá a clases prácticas una semana y el otro la semana siguiente. Tal y como sucede con las clases teóricas, también en este caso el/la profesor/a asistirá todos los días que corresponda al aula e impartirá clase a la mitad del grupo.

Dado que en el modelo de enseñanza híbrido las clases prácticas no serán emitidas por videoconferencia, el/la profesor/a habilitará medios alternativos de realización de las prácticas para los alumnos que por causa justificada y acreditada ante la Coordinación de la titulación no puedan asistir a las clases prácticas.

5.3 Dinámica de las clases prácticas en un modelo no presencial:

En un modelo de enseñanza no presencial, el/la profesor/a articulará medios no presenciales para la realización de las prácticas, combinando recursos de carácter sincrónico y asincrónico de forma que todo el alumnado puede completar su formación práctica sin dificultades derivadas de la situación de no presencialidad.

**[6] Actividades educativas no presenciales:
trabajo autónomo**

Los alumnos deberán dedicar tiempo a la lectura de artículos, así como a la realización de informes/trabajos de forma autónoma y no presencial.

1,5 creditos- 15 horas

[7] Régimen de tutorías

El contacto directo con el/la profesor/a a través de las tutorías es una parte esencial de la formación universitaria, y posibilita que el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno/a venga orientado por la profesora con atención a los intereses, al potencial y a las dificultades particulares de cada alumno/a.

Existe, por tanto, en la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros, tanto un régimen de tutorías voluntarias al que el/la alumno/a puede recurrir siempre que lo

precise, como un régimen de tutorías obligatorias, cuyo incumplimiento imposibilita la superación de la asignatura.

La planificación detallada de las tutorías obligatorias se hará pública con la debida antelación por medio del Campus Virtual, o se hará llegar a los alumnos por correo electrónico. Con independencia de dicha planificación, los alumnos cuentan en todo momento con la posibilidad de solicitar una tutoría voluntaria, en horas concertadas personalmente con el/la profesor/a, si se encuentran con dificultades para asimilar alguna cuestión o abordar alguna actividad educativa, o si desean ampliar la bibliografía sobre algún tema en particular. Además, los alumnos que lo deseen podrán ponerse en contacto con el profesor a través de la dirección de correo electrónico que figura al principio de este documento, o bien por medio del Campus Virtual.

Este régimen de tutorías se cumplirá independientemente de la modalidad de enseñanza (presencial, híbrido o no presencial) que se desarrolle finalmente. En el modelo de enseñanza presencial, las tutorías serán presenciales; en el modelo no presencial, se desarrollarán a través de los medios tecnológicos dispuestos en el Campus Virtual; en el modelo híbrido, se combinarán ambos tipos de tutorías.

[8] Procedimientos de evaluación en periodo ordinario

Los procedimientos de evaluación establecidos para un modelo híbrido de enseñanza y aprendizaje presencial se atienen tanto a las directrices marcadas por la Guía docente de la asignatura aprobada por el Departamento de la Universidad Complutense de Madrid responsable de la misma como a los principios generales del modelo de enseñanza y aprendizaje de la División de Psicología del Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros, "un modelo de enseñanza que prima la búsqueda de un aprendizaje activo, crítico e integrado fundamentado en el trabajo sobre bibliografía científica actualizada y en la relación entre modelos teóricos, base empírica, actividad profesional, y abierto al debate y a las aportaciones de los alumnos", y que se basa entre otras cosas en la "demostración constante de la adquisición de los conocimientos y destrezas propios de cada materia mediante múltiples procedimientos de evaluación continuos, flexibles y acumulativos".

Las modificaciones de dichos procedimientos para su adaptación a un modelo híbrido o no presencial serán las mínimas imprescindibles para asegurar el objetivo mencionado, y se atenderán a las mismas directrices y principios.

[8.1] Procedimientos de evaluación en un modelo presencial:

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS

Se exigirá el conocimiento y comprensión de los contenidos impartidos en la asignatura. La adquisición de competencias y contenidos teóricos serán los mismos en el modelo presencial, híbrido y no presencial.

Los contenidos de la parte impartida por la Profesora Mónica Dompablo corresponden al 23 por ciento de la asignatura.

Los contenidos impartidos por la Profesora Mercedes de Utrilla corresponden al 77% de la asignatura.

8.1.1- Evaluación de la primera parte:

La profesora Mónica Dompablo realizará una prueba de evaluación correspondiente a la parte de la asignatura que imparte, al finalizar la misma, y de carácter libertario. Esta calificación representará el 23 por ciento de la nota final. Este examen evaluará tanto los contenidos teóricos como los contenidos prácticos impartidos por la profesora Dompablo: un 60% de la nota corresponderá a los contenidos teóricos y un 40% a los prácticos.

8.1.2- Evaluación de la segunda parte:

La profesora Mercedes de Utrilla realizará una prueba de la parte de la asignatura que impartirá, al finalizar la misma, y de carácter liberatorio. La nota supondrá el 60 por ciento de la nota final de la profesora Utrilla. El examen consistirá en preguntas tipo test (varias alternativas).

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS

Los alumnos deberán presentar una Memoria Final de Prácticas a la profesora Utrilla que supondrá el 40 por ciento de la nota final de la profesora Utrilla. En caso de no obtener la calificación mínima de aprobado, los alumnos deberán realizar un examen práctico final en el mes de mayo o junio según corresponda.

Será responsabilidad de cada alumno conocer las calificaciones obtenidas en cada parte de la asignatura, así como su calificación global, en las diferentes convocatorias.

8.2- Procedimientos de evaluación en un modelo híbrido:

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS

La evaluación del contenido teórico se realizará de forma análoga a la evaluación del modelo de enseñanza presencial, con la salvedad de que algunas de las pruebas de evaluación podrán realizarse de manera no presencial.

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS

La evaluación del contenido práctico se realizará de forma análoga a la evaluación del modelo de enseñanza presencial. En caso de que se manifestara algún problema insalvable que exigiera cambiar el modelo de prácticas, estas se sustituirán por otra actividad adaptada a la situación presentada, como trabajos sustitutorios a dicha memoria de práctica.

[8.3] Procedimientos de evaluación en un modelo no presencial:

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS

La evaluación del contenido teórico se realizará de forma análoga a la evaluación del modelo de enseñanza presencial, con la salvedad de que todas las pruebas de evaluación se realizarán de manera no presencial.

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS

La evaluación del contenido práctico se realizará a través de la realización de trabajos alternativos y que sustituyan la memoria de prácticas, y se realizarán de forma no presencial.

[9] Asistencia y comportamiento en clase

9.1- Asistencia y comportamiento en clase en un modelo presencial

ASISTENCIA A CLASE

La asistencia a clase es obligatoria y, acompañada de una actitud atenta e intelectualmente activa, forma parte esencial del proceso de aprendizaje.

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros considera que la ausencia de más de catorce horas de clase en una asignatura constituye una pérdida irreparable de oportunidades de aprendizaje para el alumno, que impide la consecución efectiva de los objetivos de la asignatura.

En consecuencia:

(1) Todos/as los/as alumnos/as que acumulen más de 14 horas de ausencia injustificada en una asignatura, de acuerdo con el registro efectivo de las mismas llevado a cabo por el profesor o la profesora, recibirán la calificación de No Presentado (NP) en dicha asignatura.

Incluso en esa situación, no obstante, prevalecerá el derecho del alumno o alumna a presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque para su grupo y conocer, a título informativo y con fines pedagógicos, la calificación obtenida en dicha prueba.

(2) Los/as alumnos/as que asistan a la totalidad de las horas de clase en una asignatura, o que acumulen tres o menos horas de inasistencia, sean justificadas o no, obtendrán medio punto adicional (sobre diez), que se sumará directamente a la calificación final.

Cuando la solicitud de justificación de una o más ausencias presentada por un(a) alumno(a) resulte admitida, esta/s no computará/n en el recuento de ausencias injustificadas a los efectos previstos en punto (1). Además, el/la alumno/a podrá solicitar al profesor o profesora que la/s ausencia/s en cuestión tampoco compute/n a los efectos previstos en el punto (2). En este último caso, el profesor o profesora podrá, si lo estima oportuno, requerir previamente que el/la alumno/a realice las tareas que considere necesarias para compensar el trabajo académico que dejó de realizar al no asistir a clase, y supeditar la obtención de la bonificación de medio punto (suponiendo que el total de ausencias justificadas o no, una vez descontada/s la/s ausencia/s en cuestión, resulte igual o inferior a tres) a la satisfactoria realización las tareas encomendadas. Si el alumno no solicita con antelación suficiente al profesor o profesora que le indique las tareas que deba realizar para que sus ausencias justificadas no computen a los efectos previstos en el punto (2), se entenderá que renuncia a ello.

Cuando por motivo justificado un/a alumno/a tuviera que dejar de asistir a clase durante un periodo prolongado, deberá ponerlo en conocimiento de la Coordinación de la División para que se puedan adoptar las medidas oportunas con el fin de paliar los efectos que dicha ausencia pudiera tener en su rendimiento académico. Los/as alumnos/as a quienes resulte imposible asistir a clase en todos los grupos de alguna asignatura dispondrán de un plazo, en el transcurso de las tres primeras semanas de cada semestre lectivo, para solicitar que queden justificadas de antemano sus ausencias y acogerse a un régimen especial de tutorización y evaluación diseñado por el/la profesor/a, en el bien

entendido de que dicho régimen requerirá del alumno o alumna un esfuerzo académico adicional a fin de compensar su exención de la normativa de asistencia a clase.

ASISTENCIA A PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Las pruebas de evaluación continua serán convocadas por los/as profesores/as dentro del periodo de clases previsto en el Calendario Académico, y en el horario asignado a las clases de la asignatura para el grupo del que se trate. La incomparecencia del alumno o alumna a dichas pruebas, por tanto, generará no solo el registro de la correspondiente ausencia, sino también la calificación de No Presentado (NP) en la misma, con los efectos previstos en la normativa de cada asignatura.

Los exámenes finales serán convocados por la Secretaría General del Centro con acuerdo al calendario establecido por la Coordinación de la División, dentro del periodo de exámenes previsto en el Calendario Académico.

Cuando la solicitud de justificación de una ausencia presentada por un/a alumno/a resulte admitida, y dicha ausencia conlleve la incomparecencia del alumno o alumna a una prueba de evaluación, ya sea un examen final o una prueba de evaluación continua, la Coordinación de la División instará al profesor o profesora a articular bien una fecha alternativa de evaluación ajustada a su disponibilidad, bien un procedimiento alternativo de evaluación que permita al alumno obtener la calificación que merezca en el componente de la calificación global que se evaluaba en la prueba en cuestión. Las solicitudes de justificación de ausencias que conlleven la incomparecencia a una prueba de evaluación deberán ser presentadas como muy tarde el mismo día de la ausencia; superado ese plazo, salvo que los propios motivos de la ausencia justificaran la imposibilidad de atenerse a él, la solicitud de ausencia será tramitada según el procedimiento ordinario descrito a continuación, pero no se establecerá nueva fecha para la realización de la prueba ni procedimiento alternativo de evaluación.

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS

1) Trámite

La justificación de las ausencias deberá ser solicitada en el plazo de diez días lectivos contados desde la reincorporación a clase por parte del alumno o alumna, cuando la solicitud no involucre la incomparecencia a una prueba de evaluación, o no más tarde del día de la ausencia, cuando sí la involucre.

Las solicitudes podrán ser entregadas en mano en la Oficina de Coordinación y Tutoría de la División de Psicología, o depositadas en el buzón habilitado a tal efecto junto a la misma. En ningún caso se tramitarán solicitudes de justificación de ausencia ante el/la profesor/a.

Toda solicitud deberá contener:

a) Un formulario de solicitud de justificación debidamente justificado.

Este formulario se encontrará a disposición de los(as) alumnos(as) en los mostradores de Conserjería de las plantas 2ª y 3ª y en la Oficina de Coordinación y Tutoría de la División de Psicología.

b) Un documento acreditativo original que evidencie el motivo y las fechas de la inasistencia.

2) Motivación

Serán justificables las inasistencias derivadas de situaciones que manifiestamente impidan la asistencia a clase y sean ajenas a la responsabilidad del alumno o alumna que solicita la justificación.

Sólo se justificarán por esta vía las inasistencias que sobrevengan de forma imprevista y esporádica. Cuando un/a alumno/a no pueda asistir a clase de manera continuada,

deberá solicitar un cambio de grupo o acogerse a un programa especial de tutorización y evaluación para cursar dicha asignatura, quedando exento de la normativa de asistencia a clase, con acuerdo a los plazos y procedimientos fijados para ello.

La participación en actividades extracurriculares organizadas por el CES Cardenal Cisneros será aceptada como motivo justificado de inasistencia a clase, salvo cuando implique colisión con una prueba de evaluación previamente establecida por el profesor o profesora, en cuyo caso la asistencia a la prueba primará sobre la actividad extracurricular.

Las modificaciones puntuales de los horarios de prácticas externas de carácter curricular (Prácticum), debidamente acreditadas por el centro de prácticas, serán admitidas como motivo justificado de inasistencia a clase. Cuando los horarios de Prácticum se solapen de manera habitual con los de otra/s asignatura/s, el alumno o alumna deberá solicitar los cambios de grupo que precise para eliminar la colisión.

3) Certificación

Sean cuales sean los motivos de inasistencia alegados por el/la alumno/a, solo serán admitidas las solicitudes que aporten evidencia documental que cumpla todos y cada uno de los siguientes requisitos.

- 1) Ser un documento oficial (justificante médico, certificado de anomalía en transporte público, certificado de asistencia al puesto de trabajo, etc.)
- 2) Ser el documento original (no se aceptarán fotocopias ni el envío on-line de los certificados).
- 3) Contener alguna referencia específica al motivo y las fechas en que se produjo la inasistencia cuya justificación se solicita.

Para los casos en los que resulte imposible demostrar documentalmente la causa de la inasistencia, el alumno o alumna dispone del margen de tres horas de ausencia, justificada o no, que, de acuerdo con la presente normativa, no tienen ningún efecto sobre su calificación.

En los casos en que la inasistencia a clase venga derivada de la participación en una actividad extracurricular organizada por el CES Cardenal Cisneros, la solicitud podrá ser admitida si un responsable de la organización de dicha actividad certifica, mediante su firma en la propia solicitud de justificación, la participación del alumno o la alumna en la actividad.

4) Aceptación o denegación de solicitudes

Las solicitudes de justificación aceptadas serán remitidas al profesorado por el equipo de Coordinación y Tutoría para su registro como ausencias justificadas en los correspondientes recuentos de asistencia a clase, preservando la privacidad de los motivos alegados y la documentación presentada.

En caso de denegación de la solicitud, el solicitante será informado de la resolución en el correo electrónico que conste a su nombre en la Secretaría del Centro, exponiendo la causa de la denegación, que deberá responder a uno de los siguientes tres criterios:

- a) El motivo alegado no es justificable con acuerdo a la presente normativa.
- b) El justificante aportado no cumple los criterios establecidos para su validez.
- c) El trámite no ha sido cumplido adecuadamente por encontrarse la solicitud fuera de plazo, no contener la información necesaria o no haber sido entregado por el cauce habilitado.

5) Posibles situaciones no previstas en la normativa

El equipo de Coordinación y Tutoría de la División de Psicología asignado a las tareas de justificación de ausencias atenderá de forma individualizada y confidencial a los estudiantes que necesiten plantear cualquier situación no contemplada en la presente normativa.

COMPORTAMIENTO EN CLASE

Durante el desarrollo de las clases u otras actividades lectivas, incluidas las pruebas de evaluación, y en general en todos los ámbitos de la vida académica, es obligado guardar un meticuloso respeto a la actividad de los/as compañeros/as, del profesor o profesora, y de otros integrantes de la comunidad universitaria.

Los/as alumnos/as que no lo hagan y, por tanto, obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros/as y el suyo propio, así como los alumnos que dediquen el tiempo de clase a actividades que no sean las de naturaleza educativa que el profesor haya indicado, serán advertidos explícitamente por el/la profesor/a, al menos en una ocasión, de que si persisten en su actitud la hora de clase en la que se produce el incidente se contabilizará a todos los efectos como una ausencia no justificada; en caso de que el/la alumno/a persista después de esa amonestación, el/la profesor/a contabilizará la ausencia en su registro de asistencia a clase, y podrá además expulsar del aula al alumno o la alumna.

A los efectos descritos en el párrafo anterior, la utilización en clase de medios electrónicos –ordenadores portátiles, teléfonos móviles u otros– para cualquier fin de naturaleza no educativa, excepto aquellos que hayan sido expresamente autorizados por el profesor, recibe expresamente la consideración de falta de respeto a la actividad de los/as compañeros/as y el/la profesor/a.

Durante el desarrollo de pruebas de evaluación, el comportamiento de los(as) alumnos(as) está sujeto además a la normativa sobre plagio y deshonestidad académica, descrita en el apartado [10] de esta Guía.

Además de esta normativa de carácter general, el profesor tiene autonomía para determinar cualquier otra norma de comportamiento compatible con las anteriores con el objetivo de velar por la buena marcha de sus clases.

[9.2] Asistencia y comportamiento en clase en un modelo híbrido:

En caso de implantarse un modelo de enseñanza híbrido, la normativa de asistencia a clase quedará sin efecto.

Las normas de comportamiento en clase del modelo de enseñanza híbrido serán las mismas que las establecidas para el modelo presencial, tanto si el/la alumno/a asiste presencialmente a clase como si lo hace mediante videoconferencia.

Además, cuando el alumnado asista presencialmente se comprometerá con el debido cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene dirigidas a evitar riesgos sanitarios. El/la profesor/a velará por el cumplimiento de estas normas y podrá establecer las medidas oportunas dirigidas a este fin.

Cuando el alumnado asista a clase de forma no presencial, deberá conectarse a las sesiones de videoconferencia correctamente identificado con su nombre y apellidos. El comportamiento del alumnado durante la asistencia a clases no presenciales debe seguir los mismos principios de respeto a la actividad de los/compañeros y el/la profesor/a que los exigidos en el aula.

Los contenidos didácticos publicados a través del Campus Virtual u otras herramientas para la enseñanza no presencial se encuentran protegidos por la normativa nacional e internacional sobre propiedad intelectual, y únicamente se podrán utilizar por el/la

alumno/a para el estudio de la asignatura. Salvo que medie autorización expresa por parte del autor, queda prohibida su publicación o distribución. En caso de incumplimiento, la Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros, así como el docente a título particular, se reservan las acciones que pudiesen corresponder contra la persona infractora, para hacer valer sus derechos y depurar las responsabilidades oportunas.

Asimismo, el/la alumno/a se compromete a la no grabación o divulgación de las imágenes o vídeos de terceros a los que tenga acceso con motivo de la impartición de la docencia online. En caso de incumplimiento, la persona infractora, además de las consecuencias que pudieran deducirse desde un punto de vista académico, incurrirá en las responsabilidades oportunas.

[9.3] Asistencia y comportamiento en clase en un modelo no presencial:

En caso de implantarse un modelo de enseñanza no presencial, la normativa de asistencia a clase quedará sin efecto.

Las normas de comportamiento en el modelo de enseñanza no presencial irán dirigidas a velar por el adecuado desarrollo de las clases, fomentar el respeto por la actividad docente y la participación de todo el alumnado. A tal fin, se mantendrán las mismas normas de comportamiento que en las clases no presenciales en el modelo de enseñanza híbrido, así como las mismas advertencias sobre el uso de los materiales didácticos y su grabación o difusión.

[10] Plagio y comportamiento académico deshonesto

La utilización deliberada de tesis, ideas, expresiones o cualquier otro material fruto del esfuerzo investigador o creativo de un autor (que no pertenezcan, por tanto, al conocimiento común) sin citar su fuente constituye plagio. El plagio es un delito que "atenta contra los derechos fundamentales que dimanar de la creación de una obra", y "lesiona las facultades morales del autor sobre su creación, al tiempo que perjudica también los derechos de explotación. Del mismo modo, el delito de plagio atenta contra el interés público en sus diversas facetas en la medida en que la obra plagiada, por no ser original, engaña al consumidor", ya que "con la suplantación se pierde el vínculo que existe entre el verdadero autor y el fruto de su espíritu creador". (Virgilio, s/f). Como nos recuerda este mismo autor, el Tribunal Supremo ha señalado que:

"Hay plagio cuando se suprime y prescinde del creador de la obra poniendo a otro en su lugar, siendo la persona más que la cosa que sufre el atentado perpetrado por el plagiarlo, al ser esa personalidad la que desaparece, permaneciendo la obra más o menos incólume" (27 de abril de 1978).

"También hay plagio cuando se trata de copiar la idea original o auténtica de una manera servil o falsificada de forma que induzca a error sobre la autenticidad o imitación, haciéndolo de modo parcial o total, y efectuando una suplantación para presentar como propia una obra ajena y aprovecharse de la firma inédita e intelectual de su autor" (13 de febrero de 1984).

En todo caso, el plagio es una conducta indigna de un estudiante universitario, y que vulnera la presunción de honorabilidad que la Universidad le ha otorgado al acogerlo como miembro de la institución. La declaración sobre el plagio de Capital Community College (Hartford, CT) señala, acertadamente, que: “Como mínimo, [...] los estudiantes que cometen plagio se engañan a sí mismos, sustrayéndose de la experiencia de ser miembros responsables de la comunidad académica, y engañan a sus compañeros de clase pretendiendo haber aportado una contribución original que es, de hecho, una mera copia”. (Capital Community College, s/f). Además, el plagio supone un atentado contra el buen nombre del colectivo profesional al que el/la alumno/a aspira a pertenecer tras su graduación.

Por todo ello, la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros no tolerará ninguna manifestación de plagio en los trabajos académicos de los/las alumnos/as.

La primera ocasión en que un alumno incurra en plagio en un trabajo académico, el trabajo recibirá una calificación de cero puntos, y el hecho se pondrá en conocimiento de los/as tutores de la División. El/la alumno/a que incurriera en plagio en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de Suspenso en la convocatoria en vigor, independientemente de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación, y sin perjuicio de las medidas de carácter disciplinario que la Dirección del Centro pudiera adoptar a tenor de la gravedad de los hechos.

En su labor de prevención del plagio, los/las profesores/as podrán recurrir a las herramientas informáticas de detección de similitud textual que el Centro haya puesto a su disposición, y habilitar si lo desean ejercicios preliminares a través del Campus Virtual para que los/las alumnos puedan obtener mediante dichas herramientas un informe sobre tu trabajo.

Los/as alumnos/as que no tengan completamente claro el concepto de plagio o que alberguen alguna duda sobre la forma correcta de citar la fuente en un caso concreto deberán siempre consultar previamente con sus profesores/as, que les prestarán el asesoramiento que necesiten.

Todo comportamiento académicamente deshonesto que implique la suplantación de la personalidad o del esfuerzo intelectual de otro, aun cuando por cualquier motivo no constituyera jurídicamente un caso de plagio, tendrá las mismas consecuencias académicas que el plagio –así, por ejemplo, sucederá si un/a alumno/a ha presentado en cualquier prueba de evaluación o actividad educativa frutos del trabajo ajeno como si lo fueran del propio, ha encubierto su ausencia de una sesión de clase o contribuido a encubrir la de un compañero, etc.

En particular, la suplantación de la identidad de un compañero en el marco del procedimiento de control de asistencia a clase será sancionada con la pérdida de cualquier posible bonificación por asistencia regular, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El/la alumno/a que incurriera en suplantación de la identidad de un compañero en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de No Presentado en la convocatoria en vigor, con independencia de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

También se considera comportamiento académicamente deshonesto la manipulación o alteración, de forma individual o colectiva, de las condiciones en las que el/la profesor/a, según su criterio docente, ha estipulado que se realice una prueba de evaluación, así como la sustracción total o parcial de dichas pruebas de evaluación, ya sean de carácter continuo, oficial o extraordinario, y por cualquier método que esta se realice. En caso de producirse dicha actividad, las consecuencias académicas serán idénticas a las del plagio.

REFERENCIAS

Capital Community College (s/f). "A Statement on Plagiarism". Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: <http://webster.comnet.edu/mla/plagiarism.shtml>
Virgilio, P. (s/f). "El plagio como ilícito penal", Ventana Legal. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm

[11] Calificación final

Los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0,0-4,9:	Suspenso (SS)
5,0-6,9:	Aprobado (AP)
7,0-8,9:	Notable (NT)
9,0-10,0:	Sobresaliente (SB)

Según su propio criterio, el/la profesor/a podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor (MH), a alumnos/as que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo.

Con acuerdo a la normativa de evaluación continua de la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros para la titulación de Grado en Psicología, ninguna prueba de evaluación podrá representar más del 60% de la calificación global del alumno, salvo en la Convocatoria Extraordinaria de Junio.

11.1 – Cálculo de la calificación final en el modelo presencial

El alumno será evaluado de los contenidos teóricos correspondientes al finalizar cada módulo/parte. Cada examen será liberatorio, de manera que en la primera convocatoria oficial el alumno se examinará de aquella parte que tenga pendiente. Se guardará la nota correspondiente a la parte aprobada para la segunda convocatoria.

La calificación final para aprobar será de 5. Se podrá hacer media ponderada entre las diferentes calificaciones siempre y cuando se obtenga una calificación mínima de 4 en todas las partes evaluadas.

Las calificaciones parciales de las diferentes partes de la asignatura se guardarán hasta la segunda convocatoria.

1ª parte- Prof. Mónica Dompablo- 23%

2ª parte- Prof. Mercedes de Utrilla- 77% (60% teoría- 40% práctica)

NOTA TOTAL: 100%

11.2- Cálculo de la calificación en el modelo híbrido

Será igual que en el modelo presencial salvo que las pruebas podrán celebrarse de manera no presencial.

11.3- Cálculo de la calificación en el modelo no presencial

Será igual que en el modelo presencial salvo que las pruebas se realizarán de manera no presencial

[12] Régimen de evaluación y calificación final en periodo extraordinario

El alumno realizará un examen de aquella parte suspensa, cuya estructura será análoga a la del examen descrito para la primera convocatoria. Es decir, en la segunda convocatoria oficial el alumno se examinará de aquella parte que tenga pendiente.

La calificación final para aprobar será de 5. Se podrá hacer media ponderada entre las diferentes calificaciones siempre y cuando se obtenga una calificación mínima de 4 en todas las partes evaluadas.

Las condiciones de modelo presencial, híbrido o no presencial serán las mismas que en el periodo ordinario.

La revisión de exámenes se realizará en los tiempos y formato establecidos por la División de Psicología del CU Cardenal Cisneros.

El alumno realizará un examen cuya estructura será análoga a la del examen descrito para la convocatoria oficial de mayo. Es decir, en la convocatoria oficial de junio el alumno se examinará de aquella parte que tenga pendiente.

Para aprobar la asignatura será necesario un mínimo de 4 sobre 10 en cada una de las partes.

La revisión de exámenes se realizará de forma conjunta por los profesores de cada grupo.

En la evaluación en periodo extraordinario, el profesor podrá conceder, según su propio criterio, la calificación de Matrícula de Honor (MH) a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo, descontados los que ya hubieran superado la asignatura en convocatorias anteriores.

[13] Régimen de tutorización y evaluación para alumnos que repiten la asignatura

Para aquellas personas que, por motivos debidamente justificados, no puedan asistir de forma regular a las clases de asignaturas pendientes en el turno contrario, la División de

Psicología articulará un programa de tutorías cuya convocatoria se hará pública a principio del semestre correspondiente.

Aquellos/as alumnos/as que se encuentren en convocatorias quinta, sexta o Extraordinaria de Fin de Carrera se pondrán en contacto con el/la profesor/a a principio del semestre lectivo, con objeto de prestarles atención tutorial personalizada y recibir información complementaria.

[13] Bibliografía

BLOQUE I

- Amón (1991). Estadística para Psicólogos II. Pirámide
Botella, Gambara (2002). ¿Qué es el meta-análisis? Biblioteca Nueva
Cohen y Swerdlink (2006). Pruebas y evaluación psicológica. Mexico, McGraw Hill
García Jiménez (2002). Métodos y Diseños de investigación científica. EUB
Barcelona
Martínez-Arias, Chacón y Castellanos (2014). Análisis de datos en psicología y ciencias de la salud (Vol I y Vol 2). Madrid: EOS
Pardo & Ruiz (2002). SPSS 11: Guía para el análisis de datos. McGrawHill
Pardo, Ruiz & San Martín (2009). Análisis de datos en ciencias sociales y de la salud. Vol I (2009) y Vol II (2010). Síntesis

BLOQUE II

- Bajo, Fuentes-Melero, Lupiáñez, Rueda (Coord) (2016). Mente y cerebro: de la psicología experimental a la neurociencia cognitiva. Alianza Ed
Cuetos (1998). Evaluación y rehabilitación de las afasias. Ed Panamericana
Dennis Rains (2003). Principios de neuropsicología humana, New York Ed McGraw Hill
Goodglass, Kaplan y Barressi (2005). Evaluación de la Afasia y trastornos relacionados. Ed Panamericana
Hodges (1994). Valoración Cognitiva. Oxford, Prous Science
Kolb & Wishaw (2009). Neuropsicología Humana (5ªEd). Ed Panamericana
Lezak (2012). Neuropsychological Assessment (5ªEd). Oxford University Press
Maestú, Ríos, Cabestrero (2008). Neuroimagen: técnicas y procesos cognitivos. Barcelona: Viguera Ed
Parkin (1999). Exploraciones en Neuropsicología Cognitiva. Ed Panamericana
Peña-Casanova y col (2005). Test neuropsicológicos: fundamentos para una neuropsicología basada en evidencias. Ed Masson
Smith y Kosslyn (2008). Procesos cognitivos: modelos y bases neurales. Pearson Educación

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Bibliografía de consulta:

- Baddeley-Kopelman, Wilson (2002). The Handbook of Memory Disorders. John Wiley & Sons.
Carlson N. (2005). Fisiología de la conducta. Madrid, Prentice Hall.
Clark DL (2005). The brain and behavior: an introduction to behavioral neuroanatomy. Cambridge University Press.

- Cuetos, González, De Vega (2015). Psicología del lenguaje. Editorial Panamericana.
- Goldberg E (2004). El cerebro ejecutivo, lóbulos frontales y mente civilizada. Oxford University Press.
- Damasio AR (2004). El error de Descartes. Barcelona, Crítica.
- Gazzaniga MS, Bizzi E (2004). The cognitive neurosciences. Cambridge, Massachusetts, The MIT Press.
- Manga D, Fournier C (1997). Neuropsicología clínica infantil. Madrid, Editorial Universitas,
- Meca, J. S., & Ausina, J. B. (2010). Revisiones sistemáticas y metaanálisis: Herramientas para la práctica profesional. Papeles del psicólogo, 31(1), 7-17.
- Mora JA (Editor) 2001. Neuropsicología Cognitiva: algunos problemas actuales. Madrid, Aljibe
- Parasuraman R (2000). The attentive brain. MIT Press.
- Pinel JPJ (2005). Biopsicología. Madrid, Prentice Hall.
- Rosenzweig MR, Breedlove SM, Watson NV (2005). Psicobiología: una introducción a la neurociencia conductual, cognitiva y clínica. Barcelona, Ariel.
- Sacks O (1997). Un antropólogo en Marte: siete relatos paradójicos. Barcelona, Anagrama.
- Sacks O (1985). El hombre que confundió a su mujer con un sombrero. Edit. Anagrama.
- Stuss DT, Knight RT (2002). Principles of frontal lobe functions. Oxford University Press.
- Springer SP, Deutsch G (2001). Cerebro Izquierdo; Cerebro Derecho. Barcelona, Ariel Neurociencia.

[15] Otras observaciones